

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22).

De conformidad con lo dispuesto en el número tercero de la Orden ministerial de 19 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se convocaron, entre otras, oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y no habiéndose producido reclamación alguna contra la Resolución de 11 de junio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se publicó la lista provisional de admitidos a dichas oposiciones.

Esta Dirección General ha resuelto confirmar la mencionada lista provisional de aspirantes admitidos que figuran comprendidos en la Resolución de 11 de junio del año actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos de Física y Química de las Escuelas Normales.

Vacantes las plazas de Catedráticos de «Física y Química» de las Escuelas Normales de Alava, Albacete, Baleares, Burgos, Cádiz, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Logroño, Melilla, Murcia (alumnos), Navarra, Oviedo, Palencia, Teruel y Toledo.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas los Catedráticos de Escuelas Normales de la citada disciplina en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los ingresados en el Profesorado de Escuelas Normales como alumnos de la Sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos con el informe de los Directores dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada, en la misma fecha en que se publique esta Orden, debidamente certificada. Los eclesiásticos remitirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato «Nihil obstat» de su ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán dentro del plazo de treinta días hallarse en posesión del título de Catedrático de Escuelas Normales o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y demás documentos que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1966.—El Director general, P. D., Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos de Lengua y Literatura de Escuelas Normales.

Vacantes las plazas de Catedráticos de «Lengua y Literatura» de las Escuelas Normales de Alava, Almería, Baleares, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Huelva, Jaén, La Laguna, Lérida, Navarra y Zamora.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas los Catedráticos de Escuelas Normales de la citada disciplina en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los ingresados en el Profesorado de Escuelas Normales como alumnos de la Sección de Letras

de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos con el informe de los Directores dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, debidamente certificada. Los eclesiásticos remitirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato «Nihil obstat» de su ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán dentro del plazo de treinta días hallarse en posesión del título de Catedrático de Escuelas Normales o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y demás documentos que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1966.—El Director general, P. D., Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Catedráticos de Pedagogía de Escuelas Normales.

Vacantes las plazas de Catedráticos de «Pedagogía» de las Escuelas Normales de Almería, Cádiz, Córdoba, Gerona, Granada (alumnos), Guipúzcoa, Huelva, Málaga, Murcia (alumnos), Las Palmas, Teruel, Toledo, Vizcaya y Zamora.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas los Catedráticos de Escuelas Normales de la citada disciplina en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los ingresados en el Profesorado de Escuelas Normales como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos con el informe de los Directores dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, debidamente certificada. Los eclesiásticos remitirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato «Nihil obstat» de su ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán dentro del plazo de treinta días hallarse en posesión del título de Catedrático de Escuelas Normales o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y demás documentos que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1966.—El Director general, P. D., Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria sobre lista provisional de aspirantes a concursos-oposiciones (turno restringido) a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio del corriente año.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (por los motivos que se indican) a los concursos-oposiciones convocados, en turno

restringido, por Orden ministerial de 25 de junio pasado («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), para la provisión de plazas de Profesores agregados en las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid:

FACULTAD DE CIENCIAS DE BARCELONA

Terminología

Admitidos: Don Gerardo Pardo Sánchez y don Eugenio Villar García.

Excluidos: Don Manuel Zamora Carranza (por no haber aportado el certificado de función docente o investigadora) y don Ricardo Díez González (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Física atómica y nuclear

Admitido: Don Amando García Rodríguez.

Electricidad y Magnetismo

Admitido: Don Francisco José Baltá Calleja.

Geofísica

Admitido: Don José María Princep Curto.

Cristalografía y Física mineral

Admitidos: Don Félix Arrese Serrano y don Joaquín Montoriol Pous.

Excluido: Don Jaime Iñiguez Herrero (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio)

Geodinámica interna

Admitido: Don Juan Rosell Sanuy.

Fitogeografía

Admitida: Doña Cruz Casas Sicart.

Fisiología animal

Admitido: Don Marcelino Lluch Trull.

Antropología

Admitido: Don José María Basabe Prado.

FACULTAD DE CIENCIAS DE MADRID

Análisis funcional

Admitido: Don José Ramón Fuentes Miras.

Excluido: Don José Antonio Fernández Vifa (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Funciones de variable real y compleja

Admitido: Don Luis Vigil Vázquez.

Excluido: Don Miguel Laplaza Gracia (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Ecuaciones diferenciales

Excluido: Don Andrés Soilán Lorenzo (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Geometría analítica y diferencial

Excluido: Don Miguel Laplaza Gracia (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Topología

Excluido: Don Enrique Outerelo Domínguez (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Investigación operativa

Excluido: Don Ildefonso Yáñez de Diego (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Mecánica y Termodinámica

Admitidos: Don Felicísimo Ramos Fernández, don Gerardo Pardo Sánchez y don Eugenio Villar García.

Excluidos: Don Ricardo Díez González (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio) y don Juan de la Rubia Pacheco (por el mismo motivo que el anterior).

Física teórica

Excluidos: Don Rafael Núñez-Lagos Rogla (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio) y don Angel Morales Villasevil (por el mismo motivo que el anterior).

Electricidad y Electrónica

Admitidos: Don Francisco José Baltá Calleja y doña Felisa Núñez Cubero

Excluidos: Don Ricardo Marqués Fernández (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio) y don Roberto Moreno Díaz (por no haber aportado el certificado de función docente o investigadora, la hoja de servicios certificada y el escrito de presentación).

Química técnica

Admitido: Don Gabriel Tojo Barreiro.

Excluido: Don José Costa López (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Cristalografía, Mineralogía y Mineralogénesis

Admitido: Don Félix Arrese Serrano.

Excluido: Don Jaime Iñiguez Herrero (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Paleontología de invertebrados y Micropaleontología

Excluida: Doña Josefa Menéndez Amor (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Geología histórica y Paleogeografía

Excluido: Don Luis María Sánchez de la Torre (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Criptogamia

Admitidos: Don Pedro González Guerrero y don José María Losa Quintana.

Histología

Excluidos: Don Francisco Hernández Calvo (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio) y don Fernando Marín Girón (por el mismo motivo que el anterior).

Gené y vegetal y animal

Excluidos: Don Alvaro del Amo Gil (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio), don Fernando Galán Gutiérrez (por el mismo motivo que el anterior) y don Ildefonso Luis Monteagudo Paz (por el mismo motivo que el anterior).

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE BARCELONA

Literatura griega

Admitido: Don Pedro Pericay Ferriol.

Literatura latina

Admitido: Don Virgilio Bejarano Sánchez.

Latín tardío y medieval

Admitido: Don Juan Bastardas Pareda.

Lengua y Literatura árabes

Admitidos: Don Joaquín Vallve Bermejo y don Pedro Martínez Montávez.

Historia del Arte antiguo y medieval

Admitido: Don Jesús María Caamaño Martínez.

Excluida: Doña Joaquina Comas Ros (por faltarle el escrito de presentación).

Geografía de España

Admitidos: don Vicente María Rosselló Verger, doña Joaquina Comas Ros, don José Luis Martín Galindo, don Eusebio García Manrique y don Salvador Llobet Reverter.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE MADRID

Lengua árabe

Admitidos: Don Joaquín Vallve Bermejo y don Pedro Martínez Montávez.

Literatura española y sus relaciones con la literatura universal

Admitidos: Doña María Pilar Palomo Vázquez, don Juan Antonio Tamayo Rubio, don Manuel Criado de Val y don Ramón Esquer Torres.

Filología griega

Admitido: Don José Sánchez Lasso de la Vega.

Historia del Arte medieval árabe y cristiano

Admitidos: Don Jesús María Caamaño Martínez, don Leoncio Cabrero Fernández y don Alfonso Emilio Pérez Sánchez.

Excluido: Don José Rogelio Buendía Muñoz (por no ostentar la condición de Profesor adjunto con anterioridad a la promulgación de la Ley 83/1965, de 17 de julio).

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra su exclusión o contra cualquier circunstancia que considere lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente a la convocatoria de concurso para la provisión de las plazas que se citan entre funcionarios de la plantilla Técnico-administrativa de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 194, del día de la fecha, publica la convocatoria de un concurso para provisión de las siguientes plazas: una de Jefe de Sección, una de Subjefe de Sección, una de Jefe de Negociado y una de Subjefe

de Negociado, entre funcionarios de la plantilla Técnico-administrativa de esta Corporación que reúnan las condiciones que se indican en dicha convocatoria. El plazo para solicitar es de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 27 de agosto de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.199-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante de esta Corporación.

De conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la base séptima de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el 25 de marzo de 1966 y las designaciones efectuadas al efecto, el Tribunal calificador del citado concurso quedará constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Pedro Santana Artilles, Vicepresidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, por delegación de la presidencia.

Vocales:

a) Don Manuel Puente Pérez, representante de la Dirección General de Administración Local.

b) Doña María Cristina Blanco Minguén, representante del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Mariano Laforet Altolaguirre.

c) Don Francisco Cabrera Romero, funcionario técnico de Administración Local.

Secretario: Don Salvador Trujillo Perdomo, Secretario general accidental de la Corporación, y como suplente, don José Morales Calderón, Subjefe de Sección.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados, advirtiéndose que el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros podrá ser impugnado por aquéllos mediante recurso de reposición ante el Cabildo Insular de Gran Canaria en un plazo de quince días, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y que igualmente los citados miembros del Tribunal podrán ser recusados utilizando el mismo recurso, todo ello a tenor del Reglamento de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias.

Asimismo se hace público que la constitución y actuación del Tribunal calificador del concurso tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa-Palacio Insular a partir del dieciocho día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en la Casa-Palacio Insular a 22 de agosto de 1966.—El Presidente.—El Secretario general accidental.—5.192-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de tejido granito caquí con destino a la tropa.

En el concurso celebrado por esta Junta Central el día 17 de agosto de 1966 para la adquisición de tejido granito caquí con destino a la tropa ha recaído y ha sido aprobada por la Superioridad la siguiente adjudicación:

A «Hilatura y Tejidos Andaluces»: 217.000 metros de tejido granito caquí, a 221 pesetas metro, 47.957.000.
Importe total de la adjudicación: 47.957.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 30 de agosto de 1966.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—5.200-A.

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de 14.344 quintales métricos de harina de trigo con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Resolución al concurso celebrado por esta Junta el día 30 de julio próximo pasado para la adquisición de 14.344 quintales métricos de harina de trigo con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Por el excelentísimo señor Ministro del Ejército han sido elevadas a definitivas las siguientes propuestas de adjudicación:

A don Manuel Cebredo Elias, de Oyón (Alava): 5.000 quintales métricos, al precio de 803,95 pesetas quintal métrico.

A don Francisco Sánchez Polaina, de Jaén: 4.344 quintales métricos, al precio de 806,70 pesetas quintal métrico.

A «Molinos Eresma, S. A.», de Madrid: 5.000 quintales métricos, al precio de 802 pesetas quintal métrico.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 29 de agosto de 1966.—5.192-A.